Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2912

BUENOS AIRES, 17 MAY 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-004632-09-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de jurisdicción y reforma parcial de estatuto de la firma ALFATRADE S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT Nº 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10

Por ello;

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2912

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.– Tómese conocimiento del cambio de jurisdicción y reforma parcial de estatuto de la firma ALFATRADE S.A. , cuyo domicilio estará constituido en AVENIDA 85 (LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN) 1172 – SAN MARTIN – Pcia. de BUENOS AIRES.

ARTICULO 2°.- Extiéndase el Certificado de Habilitación de Establecimientos a nombre de la firma ALFATRADE S.A. en los mismos términos que los otorgados por Disposición ANMAT Nº 0357/06.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Buenas Prácticas de Productos Médicos por la Dirección de Tecnología Médica.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívase PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-004632-09-5
DISPOSICION Nº 2912
cc

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.